

## **Convocatoria para la selección de 3 Facultativos/vas especialistas en farmacia hospitalaria/farmacología clínica**

Unidad de Farmacia de Atención Primaria  
Dirección de Atención Primaria Metropolitana Nord

---

### **1. Requisitos:**

- Grado o licenciatura en Farmacia o Medicina
- Título de farmacéutico/a especialista en farmacia hospitalaria o de médico/a especialista en farmacología clínica que habilite para el ejercicio profesional
- Conocimientos en investigación bibliográfica de artículos científicos para evaluar los datos de eficacia y seguridad de los fármacos y el posicionamiento

### **2. Se valorará:**

- Doctorado, máster o posgrado relacionado con la farmacoterapia en Atención Primaria.
- Formación en herramientas de ofimática (procesadores textos, hoja de cálculo, bases de datos, presentaciones, internet)
- Conocimientos de inglés equivalentes a un nivel B2
- Conocimientos en investigación bibliográfica de artículos científicos para evaluar los datos de eficacia y seguridad de los fármacos y posicionamiento terapéutico.
- Conocimientos sobre la estructura y organización del sistema sanitario catalán.
- Conocimientos sobre farmacoterapia en atención primaria
- Conocimientos sobre Calidad y Seguridad Asistencial, Epidemiología, Planificación y evaluación sanitaria, salud pública, salud comunitaria.
- Conocimientos sobre metodología de investigación
- Conocimientos sobre gestión de medicamentos y almacenes de farmacia
- Experiencia en la evaluación de fármacos y su posicionamiento en la terapéutica
- Experiencia en el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo de farmacéutico de atención primaria o análogas en el ICS (hospital) u Oficina de farmacia
- Disponer de permiso de conducir clase B

### **3. Contenido funcional del puesto de trabajo**

**Misión:** Promover, diseñar, coordinar, implementar y evaluar actividades de mejora del proceso de utilización y prescripción de medicamentos según la evidencia científica, con criterios de eficiencia y seguridad, y de acuerdo con la política y estrategia del ICS y del CatSalut, con el fin de aumentar la calidad asistencial y garantizar la sostenibilidad en relación con el uso de los medicamentos de la Gerencia Territorial Metropolitana Nord.

### **Funciones principales del cargo / puesto:**

- Ser el referente clínico del ámbito del medicamento y productos sanitarios en su territorio de AP

- Evaluar a los pacientes en relación a los factores relacionados con la medicación y realizar propuestas de optimización del tratamiento en coordinación con el médico/enfermero responsable del paciente
- Aplicar la metodología de la revisión de los planes terapéuticos interpretando los datos relacionados con la efectividad y la seguridad de la medicación.
- Proponer el inicio, modificación o suspensión de la terapia en función de la respuesta del paciente.
- Monitorear los resultados de las indicaciones realizadas y de la terapia aplicada.
- Evaluar y apoyar el seguimiento del cumplimiento terapéutico, proponiendo acciones de mejora en situaciones de falta de adherencia terapéutica.
- Promover activamente el uso eficaz y seguro de los medicamentos entre profesionales y pacientes.
- Realizar intervenciones poblacionales dirigidas a los grupos de riesgo.
- Coordinar, según necesidades, planes formativos relacionados con los medicamentos.
- Facilitar la coordinación entre niveles asistenciales y la continuidad de la atención fármaco-terapéutica y farmacéutica para los pacientes (institucionalizados o no), trabajando conjuntamente con los servicios de farmacia de los hospitales de referencia y de los servicios de farmacia de los centros socio-sanitarios, la conciliación de la medicación en los tránsitos asistenciales.
- Participar de forma activa en la atención farmacéutica en el ámbito residencial.
- Apoyar la consecución de los objetivos de calidad y seguridad en el uso del medicamento del EAP.
- Participar, apoyar y promover proyectos de investigación relacionados con los medicamentos.
- Formar parte de la comisión fármaco-terapéutica de la DAP y de los grupos de trabajo que determine la jefa de unidad de farmacia y/o dirección de la DAP o del SAP.
- Trabajar de forma coordinada con el resto de profesionales asistenciales del EAP en todas las tareas anteriormente descritas.
- Cualquier otra función análoga a las anteriormente expuestas, o cualquiera de las propias de su categoría profesional que la persona responsable le asigne

### Perfil competencial

- Planificación, organización y priorización
- Comunicación y persuasión
- Mejora y aprendizaje permanente
- Capacidad resolutoria y toma de decisiones
- Efectividad y consecución de resultados

### 4. Características del puesto y tipo de contrato

- Grupo profesional / categoría: **Facultativo/a especialista**
- Nombre del puesto: **Facultativo/a especialista en farmacia hospitalaria/ farmacología clínica**
- Ámbito: Unidad territorial de Farmacia. DAP Metropolitana Nord
- Gerencia Territorial: Metropolitana Nord
- Tipo de nombramiento: **Interinidad por vacante por un período máximo de tres años**
- Retribución: Las establecidas en el II Acuerdo de la Mesa Sectorial y normativa vigente
- Jornada anual: 1.642 horas anuales efectivas de trabajo

## 5. Presentación de solicitudes

- El período de presentación de solicitudes será del **30 de mayo al 19 de junio de 2023**
- Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán presentar la documentación por alguno de los siguientes medios:
  - a través de la herramienta e-valisa a la atención de la persona técnica de soporte del Área de Selección y Desarrollo (Ana Lozano Villafaina)
    - Se recomienda realizar la presentación de la solicitud preferiblemente por este medio
  - a través del registro electrónico de la Generalidad de Cataluña: <http://tramits.gencat.cat>
  - o de conformidad con cualquiera de las formas que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

## 6. Documentación a presentar:

- Solicitud
- Currículum con acreditación de méritos valorables, y cualquier otro que se considere adecuado al perfil establecido en la convocatoria. El currículum deberá estar grabado en la aplicación SGRH; módulo "Gestión de Currículum".

## 7. Condiciones del proceso selectivo

Toda la información referente a personas candidatas admitidas y no admitidas, resultado de pruebas, calendario de entrevistas, etc. se publicará en el sitio Web y la intranet de la dirección de Atención Primaria Metropolitana Nord.

En caso de que no haya personas aspirantes idóneas para cubrir la vacante, la convocatoria se declarará desierta. Se podrá abrir un nuevo proceso de selección ajustando plazos y condiciones a los requerimientos de la nueva convocatoria.

### Entrevista de conocimientos:

Aquellas personas candidatas que no acrediten documentalmente los conocimientos o experiencia que constan en el apartado 1. Requisitos de la convocatoria, tendrán que realizar una entrevista de carácter práctico, sobre preguntas relacionadas con los conocimientos requeridos. La experiencia deberá, en todo caso, acreditarse documentalmente con certificado de vida laboral o de funciones.

Este apartado tendrá un valor de apto/no apto.

Sólo las personas que obtengan una valoración de apto/a en la entrevista de conocimientos serán admitidas en el proceso de selección.

### El proceso selectivo consistirá en:

#### a) Valoración curricular:

Consistirá en la valoración discrecional de los aspectos que constan en la convocatoria en lo que se refiere a la formación y la experiencia profesional, de acuerdo con los méritos que se indican en el punto 2. Este apartado tendrá un valor máximo de 10 puntos.

#### **b)Entrevista:**

Se realizará una entrevista personal de carácter eliminatorio a cada uno de los aspirantes que hayan superado la fase anterior, que versará sobre la trayectoria profesional y perfil competencial en relación al contenido funcional de la plaza objeto de la convocatoria. Este apartado tendrá un valor máximo de 23 puntos y sólo se valorará a las personas aspirantes que se consideren aptas para participar en el proceso de selección.

El Órgano Técnico de Selección determinará el orden de realización de las pruebas, así como su criterio de superación.

### **8. Fases del proceso selectivo**

#### **Fase 1 - Provisión (personal aspirante con nombramiento fijo en la categoría)**

El proceso se resolverá por orden de prelación, a partir de la valoración obtenida por cada persona aspirante en el proceso selectivo que se establece en el punto 6. En caso de que no haya personas aspirantes idóneas para cubrir el puesto, se pasará a la fase 2.

#### **Fase 2 - Selección temporal (Bolsa de trabajo)**

En esta fase se ofrecerá la vacante no cubierta en la fase 1 de la convocatoria.

El proceso selectivo tendrá un valor adicional máximo de 33 puntos sobre la puntuación prevista en el apartado 15º in fine del Pacto de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad de regulación del sistema de selección para el nombramiento de personal estatutario temporal en el ámbito de la empresa pública Instituto Catalán de la Salud (ICS), de fecha 22 de noviembre de 2019.

El proceso se resolverá por orden de prelación, a partir de la suma entre el valor adicional obtenido por cada persona aspirante en el proceso selectivo que se establece en el punto 6, y su puntuación de Bolsa de trabajo.

### **9. Resolución, publicación de resultado final y presentación de documentos**

El proceso se resolverá por orden de prelación, a partir de la valoración obtenida por cada persona aspirante en las diferentes fases del proceso selectivo, y la suma de su puntuación en Bolsa de Trabajo, si procede.

En caso de requerimiento, será necesario presentar los originales de las certificaciones acreditativas de la formación y experiencia laboral o de otros méritos mencionados en el currículum.

El resultado final, se publicará en el sitio Web y la intranet de la Dirección de Atención Primaria Metropolitana Nord.

### **10. Disposiciones generales**

1. Tanto en la fase 1 como en la fase 2, se podrá declarar desierta la plaza convocada cuando no haya personas aspirantes idóneas para ocuparla. Asimismo, se podrá abrir un nuevo proceso de selección ajustando plazos y condiciones a los requerimientos de la nueva convocatoria.
2. Se considera requisito para poder participar en la Fase 1, provisión, tener nombramiento fijo de la categoría convocada y en la Fase 2, proceso selectivo, estar inscrito/a en la Bolsa de Trabajo correspondiente al Territorio: <http://ics.gencat.cat/ca/lics/treballeu-a-lics/treball-temporal/>
3. No se aceptarán candidaturas fuera de plazo.
4. Sólo se convocará una vez a pruebas y/o entrevista a las personas aspirantes. Las personas que no comparezcan quedarán excluidas del proceso selectivo, independientemente de la justificación o no de la incomparecencia.
5. La persona seleccionada que renuncie al proceso selectivo perderá los derechos derivados de la convocatoria. En esta situación, se podrá seleccionar a la siguiente persona candidata por orden de idoneidad.

Núria Prat Gil  
Directora  
*Firmado electrónicamente*